



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

ORGANIZACIÓN DE CENTROS PLURILINGÜES

Noviembre 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	ORGANIZACIÓN DE CENTROS PLURILINGÜES
Familia Profesional:	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional:	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN
Código:	SSCE0131
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Adaptar adecuadamente el funcionamiento de un centro bilingüe a un centro plurilingüe, caracterizando el concepto de plurilingüismo, sus ventajas e inconvenientes y el marco normativo, identificando y definiendo los modelos de implantación del plurilingüismo y los requisitos de profesorado y auxiliares de conversación en los centros educativos, explicitando los principios de la enseñanza de lenguas extranjeras y su marco de referencia europeo, así como los instrumentos de evaluación, materiales y recursos, e intercambios.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Introducción al plurilingüismo	10 horas
Módulo 2	Puesta en marcha del plurilingüismo en los centros educativos	10 horas
Módulo 3	Implantación del plurilingüismo	10 horas
Módulo 4	Aprendizaje de lenguas extranjeras	10 horas
Módulo 5	Evaluación, recursos y hermanamientos en el contexto plurilingüístico	10 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	50 horas
---	----------

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Bachiller o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad -Certificado de profesionalidad de nivel 3 -Título de Grado o equivalente
--------------------------------------	---

Acreditaciones / titulaciones	-Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de ciencias de la educación. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de ciencias de la educación.
Experiencia profesional mínima requerida	• Se requiere 1 año en el ámbito de Formación y Educación en caso de disponer de formación. • Se requiere 3 años en el ámbito de Formación y Educación en caso de no disponer de formación.
Competencia docente	Como mínimo cumplir alguno de los siguientes requisitos: • Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas, en los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Seis meses de experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar una de las siguientes titulaciones: • Máster del profesorado, • Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), • Certificado Profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110. • Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagogía o Psicopedagogía, • Máster universitario de Formación de formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Se solicitará titulación correspondiente a alguna de las siguientes:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de ciencias de la educación.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente del ámbito de conocimiento de ciencias de la educación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m ²	2.0 m ² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

• Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

• Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 22521013 TÉCNICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL
- 15011015 GERENTES DE EMPRESAS EDUCATIVA Y/O SOCIOCULTURAL, CON MENOS DE 10 ASALARIADOS
- 13261021 DIRECTORES TÉCNICOS DE CENTRO EDUCATIVO

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: Introducción al plurilingüismo

OBJETIVO

Caracterizar el concepto de plurilingüismo, sus ventajas e inconvenientes y el marco normativo.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Introducción al plurilingüismo
 - Concepto de plurilingüismo
 - Enfoque integrador de la UE
 - Objetivos del plurilingüismo
 - Plurilingüismo frente a multilingüismo
- Identificación de percepciones desfavorables ante la educación plurilingüe
 - Percepciones desfavorables y desventajas atribuidas al bilingüismo
 - Realidades y beneficios observados en los niveles lingüístico, cognitivo y cultural
 - Nuevos niveles de exigencia
- Revisión de la normativa para la creación y desarrollo de centros plurilingües
 - Aspectos generales
 - Legislación en desarrollo
 - Diferenciación autonómica
 - El acceso a programas plurilingües de la enseñanza concertada
 - Cuestiones complejas, paradojas y soluciones discutibles

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización con la integración del plurilingüismo en los centros educativos.
- Reflexión sobre las ventajas y beneficios de la educación plurilingüe.
- Rigor en el análisis del marco normativo para la creación de centros

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	Puesta en marcha del plurilingüismo en los centros educativos
-------------------------------	--

OBJETIVO

Identificar los conceptos de lengua y los cambios para la puesta en marcha en los centros.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de cambios para realizar la puesta en marcha
 - Beneficios en la asunción de la idea de cambio en todo el centro
 - Extensión del programa a todo el alumnado
 - Pasos iniciales para la creación de un programa plurilingüe
 - Creación de un nuevo modelo organizativo: Cambios en el organigrama del centro
 - Trámites de aprobación y homologación del proyecto con las autoridades educativas
 - Acciones para transformar el ambiente del centro en un entorno plurilingüe
 - La necesidad de la implicación de todos los componentes de la comunidad educativa
 - Cambios en el marco curricular
- Caracterización de los conceptos de la lengua
 - La lengua, su aprendizaje y el aprendizaje de lenguas extranjeras
 - Lenguas instrumentales o vehiculares
 - Elección de la L2 y la L3
 - Diferencias en el carácter de las lenguas

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Compromiso con la creación de nuevos modelos educativos plurilingües.
- Rigor en la elección de las lenguas plurilingües para su implantación en los centros.
- Predisposición para transformar el ambiente del centro en un entorno educativo.

OBJETIVO

Definir los modelos de implantación del plurilingüismo y los requisitos de profesorado y auxiliares de conversación en los centros educativos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Diferenciación de los modelos de implantación del plurilingüismo en los centros
 - La filosofía detrás de los diferentes modelos de enseñanza bilingüe
 - Grados de inmersión en la enseñanza aprendizaje plurilingüe
 - Los modelos de gran inmersión
 - Ejemplos de diferentes modelos de implantación
- Coordinación del programa del plurilingüismo en cada centro
 - La figura del coordinador/a del programa plurilingüe
 - Definición de las tareas específicas
 - La valoración de la coordinación como un elemento esencial de los programas plurilingües
 - Aspectos para tener en cuenta
- Identificación del profesorado como pieza clave
 - Titulación y preparación requerida
 - Habilitaciones
 - La formación continua y el reciclaje del personal del centro
 - La selección del nuevo profesorado
 - Compromiso e implicación
- Identificación de auxiliares de conversación
 - Perfil del profesional auxiliar de conversación y sus tareas
 - Requisitos para solicitar la plaza de auxiliar de conversación
 - Requisitos de los centros para solicitar la presencia de un auxiliar de conversación

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Coordinación con la persona responsable del programa educativo.
- Implicación con la implementación de los programas educativos en los centros educativos.
- Rigor en la selección del profesorado para implementación del plurilingüismo.

OBJETIVO

Explicitar los principios de la enseñanza de lenguas extranjeras y su marco de referencia europeo.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de principios y paradigmas metodológicos de la enseñanza de aprendizaje de lenguas
 - Las competencias para la vida
 - Hitos o paradigmas de la historia de la enseñanza aprendizaje de idiomas en los últimos 150 años
- Análisis del marco de referencia europeo
 - Definición del marco
 - Un enfoque centrado en la acción
 - Dimensión vertical: los niveles comunes de referencia
 - La dimensión horizontal: los descriptores ilustrativos
 - Evaluación
 - Portafolio
- Definición de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE)
 - Principios AICLE
 - Dificultades para la implantación del AICLE
 - Áreas no lingüísticas más indicadas para su impartición de forma bilingüe
 - Lo que no es AICLE

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la evolución de la enseñanza en el aprendizaje de lenguas extranjeras.
 - Rigor en la evaluación del marco de referencia europeo.
 - Interés en la implantación del AICLE.

OBJETIVO

Situar los instrumentos de evaluación, materiales y recursos, e intercambios.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

10 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Evaluación de lenguas
 - Definición de la evaluación
 - Aspectos concretos de los instrumentos y contenidos de la evaluación
 - Medición de la competencia en la lengua extranjera
 - Evaluación de las áreas no lingüísticas impartidas en L2
 - Reflexiones acerca de la medición y los resultados de los programas plurilingües
- Descripción de materiales y recursos
 - Características del material
 - Los textos
 - Aulas y espacios para aprender
- Identificación de hermanamientos e intercambios a través de E-Twinning
 - Definición y objetivos de e-Twinning
 - La búsqueda de socios
 - La decisión del proyecto
 - Planificación del proyecto
 - Otros servicios complementarios
 - Los beneficios que reporta e-Twinning

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en metodología de evaluación de la lengua extranjera.
- Responsabilidad en la medición de resultados de lengua extranjera.
- Colaboración con profesores y alumnos de Europa a través de la plataforma de E-Twinning.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.